

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 1 de 18
		Fecha.		08

Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

Señores

**GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S.**

Nit: **901.355.485-0**

Atn. **ARIEL ARTURO CASTRO JIMENEZ**

CC. No. 1.098.632.982 de Bucaramanga

Dirección: CENTRO ABASTOS BODEGA 2 LOCAL 3 - 53 Bucaramanga (Santander)

Teléfono: 607 6760120

E-mail: [comercial@districostos.com](mailto:comercial@districostos.com)

Bucaramanga – Santander

**ASUNTO:** Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

**PROCESO:** Contratación de Mínima Cuantía No. MC 011-046-2022

**Contrato de Suministro No. 011-036-2022**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO - SEGUNDO SEMESTRE 2022.

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10822 DEL 17 de Junio de 2022, IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL A-05-01-01-002-003 productos de molinería, almidones y productos derivados, POR VALOR DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000), EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 31 de agosto de 2022 o hasta agotar presupuesto.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El **CONTRATISTA** hará entrega del objeto del contrato en los siguientes puntos:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16			
				Versión No. 00		Página 2 de 18	
				Fecha.	08	03	2018
 <small>General Staff and Command of the Defense</small>							

PUNTO DE ENTREGA – REGIONAL NORORIENTE				
Nº	UNIDAD DE NEGOCIO	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	COMEDOR DE TROPA No. 01	Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego		Bucaramanga - Santander
2	CADS BUCARAMANGA	Provincia de SOTO II Bodega No. 13		Bucaramanga - Santander
3	PANIFICADORA AGLO	Calle 17 No. 32c – 69 San Alonso		Bucaramanga - Santander

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000)**., incluido IVA, teniendo en cuenta los siguientes valores:

#### CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	AREQUIPE 220 GRAMOS	1	\$ 4.118	\$ 782	\$ 4.900
2	AREQUIPE REPOSTERIA 5000 GRAMOS	1	\$ 42.437	\$ 8.063	\$ 50.500
3	ANTIMOHO - PROPIONATO DE CALCIO KILO	1	\$ 35.966	\$ 6.834	\$ 42.800
4	BARQUILLOS 40 A 60 GRAMOS	1	\$ 4.033	\$ 767	\$ 4.800
5	BARRA DE CHOCOLATE 12 GRAMOS	1	\$ 420	\$ 80	\$ 500
6	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS 9 GRAMOS	1	\$ 672	\$ 128	\$ 800
7	BEBIDA MALTA 330 ML	1	\$ 1.597	\$ 303	\$ 1.900
8	BICARBONATO LIBRA	1	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000
9	BOCADILLO DE GUAYABA 500 GRAMOS	1	\$ 4.450	\$ -	\$ 4.450
10	BOCADILLO VELEÑO 30 GRAMOS	1	\$ 380	\$ -	\$ 380
11	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 29.412	\$ 5.588	\$ 35.000
12	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno PAQUETE X 100 UNIDADES	1	\$ 2.100	\$ 400	\$ 2.500
13	BOMBON SURTIDO 20 GRAMOS	1	\$ 336	\$ 64	\$ 400
14	BREVAS EN ALMIBAR 480 GRAMOS	1	\$ 8.403	\$ 1.597	\$ 10.000



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 3 de 18

Fecha.

08

03

2018



15	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL 8 GRAMOS	1	\$	126	\$	24	\$	150
16	CEREZAS 125 GRAMOS	1	\$	4.706	\$	894	\$	5.600
17	COLOR AMARILLO REPOSTERIA 500 Gr	1	\$	12.605	\$	2.395	\$	15.000
18	COLOR ROJO REPOSTERIA 60 cm <sup>3</sup>	1	\$	12.605	\$	2.395	\$	15.000
19	DURAZNOS LATA 425 GRAMOS	1	\$	6.302	\$	1.198	\$	7.500
20	ESENCIAS PARA PANADERIA 500 ML	1	\$	9.244	\$	1.756	\$	11.000
21	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA 200 GRAMOS	1	\$	4.664	\$	886	\$	5.550
22	HARINA DE MAIZ KILO	1	\$	3.714	\$	186	\$	3.900
23	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA BULTO 25 KILOS	1	\$	90.476	\$	4.524	\$	95.000
24	LECHE CONDESADA AZUCARADA 100 GRAMOS	1	\$	1.681	\$	319	\$	2.000
25	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA) 500 GRAMOS	1	\$	10.504	\$	1.996	\$	12.500
26	MAIZ TOSTADO 160 GRAMOS	1	\$	2.605	\$	495	\$	3.100
27	MANI SALADO 40 GRAMOS	1	\$	1.260	\$	240	\$	1.500
28	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO CAJA 15 KILOS	1	\$	151.260	\$	28.740	\$	180.000
29	MANTEQUILLA MULTIPROSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO CAJA 15 KILOS	1	\$	83.193	\$	15.807	\$	99.000
30	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA 1000 GRAMOS	1	\$	10.504	\$	1.996	\$	12.500
31	MASMELOS 70 GRAMOS	1	\$	1.513	\$	287	\$	1.800
32	MEZCLA PARA BUÑUELOS 300 GRAMOS	1	\$	3.781	\$	719	\$	4.500
33	NATILLA 300 GRAMOS	1	\$	3.697	\$	703	\$	4.400
34	PAPAS FRITAS SURTIDAS 25 GRAMOS	1	\$	1.260	\$	240	\$	1.500
35	PAPAS FRITAS SURTIDAS 115 GRAMOS	1	\$	4.369	\$	831	\$	5.200
36	POLVO PARA HORNEAR KILO	1	\$	11.597	\$	2.203	\$	13.800
37	UVAS PASAS 500 GRAMOS	1	\$	5.000	\$	-	\$	5.000
38	GUIISO PRECOCIDO SAZONADOR 55 GRAMOS	1	\$	1.513	\$	287	\$	1.800

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista pertenece al **REGIMEN SIMPLIFICADO**, de conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global y se descontará de acuerdo a las cantidades que sean requeridas por la Entidad.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 4 de 18
		Fecha.	08
			2018



**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor aquí contemplado se entiende en firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario. Deberán adjuntar factura electrónica los contratistas que estén obligados según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN".
- Acta de entrega y/o recibo a satisfacción código CT-FO-01
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Reporte o Listado de Entradas de Almacén generado por el sistema ERP-SAP - MB51 (cuando aplique).
- Formato Cuadro de control de pagos.
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total.
- Certificación Bancaria (Si aplica, Modalidades de contratación que se generan por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Superficies (Órdenes de Compra)
- El contratista deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIIF NACION, además de subir la facturación correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Adicional a los documentos relacionados anteriormente se deberán anexar en el expediente contractual:

- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- |                      |                                 |
|----------------------|---------------------------------|
| • Nombre             | <b>GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S</b> |
| • NIT                | 901355485                       |
| • Entidad Financiera | Bancolombia                     |
| • Número de Cuenta   | 28700000164                     |
| • Tipo de Cuenta     | Cuenta de Ahorros               |

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. **GARANTIAS:** Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE.**, equivalente al TRENTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$19.500.000) M/CTE., equivalente al TRENTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**.

7.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000) M/CTE., equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los datos de la entidad son los siguientes: **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORIENTE**, identificada con **NIT No. 800.117.204-1**, dirección: Calle 31 No. 33 A - 80, Bucaramanga – Santander.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. MC 011-046-2022 y además las siguientes:

#### 8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se Obliga con la Entidad a:

- El contratista deberá cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 6 de 18
		Fecha.	08
		2018	
			

- c. El contratista deberá responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- d. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- e. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
- f. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- g. El contratista deberá proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
- h. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
- i. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- j. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
- k. El contratista deberá presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- l. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
- m. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
- n. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la agencia logística no podrá cancelar dichos valores.
- o. El contratista deberá mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
- p. Cumplir con el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, presentado a la Entidad dentro de los requisitos técnicos habilitantes, en caso de evidenciarse su incumplimiento la Entidad podrá aplicar el uso de las garantías
- q. El contratista deberá realizar el cargue en tiempo real de la Facturación en el aplicativo OLIMPIA de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de poder cumplir con el trámite de pago de las mismas por parte de la entidad.

## 8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se Obliga con la Entidad a:

- a. El contratista deberá entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- b. El contratista deberá entregar productos frescos para evitar posibles intoxicaciones alimentarias.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 7 de 18
		Fecha.	08 03 2018



- c. El embalaje del producto deberá estar acorde a la ficha técnica.
  - d. El contratista deberá realizar las entregas en los vehículos acreditados para el presente proceso.
  - e. El contratista deberá dar cumplimiento con el objeto del presente estudio previo dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y fichas técnicas que hacen parte integral del contrato.
  - f. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
  - g. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de dos (2) horas.
  - h. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados.
  - i. El contratista debe realizar las entregas en los puntos destinados en el presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
  - j. El contratista deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, whatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
  - k. El contratista deberá mantener durante toda la ejecución del contrato los puntos acreditados en la oferta, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
  - l. El contratista deberá estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo de 48 horas una vez enviado el pedido, en razón a que, por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta regional.
  - m. Mantener la confidencialidad, de las operaciones que se realicen en las unidades de negocio.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, se realizó nombramiento mediante memorando No. 2022140810133063 ALRNR-CT-CTR-14081 del 28 de junio de 2022 y la persona designada presentó renuncia a la entidad, la cual fue aceptada y por consiguiente se realiza cambio de supervisión a la señora **ADRIANA ALVARADO BUENO**, por conducto de ésta, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.
- PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.
10. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16		 <small>Centro Social y Empresarial de la Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 18		
		Fecha.	08	03	2018

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de el **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
  - **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
  - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. **PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 10 de 18
Fecha.		08	03
		2018	

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá dar

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 11 de 18
Fecha.	08	03	2018
			

por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
  - 25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE.
  - 25.2. Registro presupuestal.
  - 25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bucaramanga – Santander, en la Calle 31 No. 33 A- 80 Barrio Galán.



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 18

Fecha.

08

03

2018



Atentamente,

**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Regional Nororiente.

Elaboró: Laura Giraldo Gálvez  
Profesional Defensa

Revisó Comité Evaluador:

Maria Lucila Sarmiento Aguilar  
Profesional de Defensa  
Aspectos Jurídicos

Sonia Vanessa Dallos Jáuregui  
Técnico Para Apoyo Seg y Def  
Aspectos técnicos

Esthefany Amoroch Amoroch  
Técnico Para Apoyo Seg y Def  
Aspectos Financieros

Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón  
Coordinadora Grupo de Contratos

# CARTA DE ACEPTACIÓN

## 011-036-2022



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 13 de 18

Fecha.

08

03

2018



Grupo Tropa y Programa de la Defensa

**ANEXO No. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>código UNSPSC</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
50131702	AREQUIPE	220 GRAMOS
50131702	AREQUIPE REPOSTERIA	5000 GRAMOS
50181700	ANTIMOHÓ - PROPIONATO DE CALCIO	KILO
50181905	BARQUILLOS	40 A 60 GRAMOS
50161500	BARRA DE CHOCOLATE	12 GRAMOS
50161500	BARRA DE CHOCOLATE CON ALMENDRAS	9 GRAMOS
50202307	BEBIDA MALTA	330 ML
51191801	BICARBONATO	LIBRA
50161800	BOCADILLO DE GUAYABA	500 GRAMOS
50161800	BOCADILLO VELEÑO	30 GRAMOS
24111503	BOLSA TINA TRANSPARENTE 100 X 60 (Para cubrir canastas con alimentos) calibre 0,5 micras y peso 0,12 gramos diseño rectangular	PAQUETE X 100 UNIDADES
24111503	Bolsitas Para Hielo Altura x Ancho: 35 cm x 9 cm Material: Polietileno	PAQUETE X 100 UNIDADES
50161800	BOMBON SURTIDO	20 GRAMOS
50313100	BREVAS EN ALMIBAR	480 GRAMOS
50161800	CARAMELO BLANDO MASTICABLE SABOR FRUTAL	8 GRAMOS
50312500	CEREZAS	125 GRAMOS
50501817	COLOR AMARILLO REPOSTERIA	500 Gr
50501817	COLOR ROJO REPOSTERIA	60 cm <sup>3</sup>
50305300	DURAZNOS	LATA 425 GRAMOS
50181709	ESENCIAS PARA PANADERIA	500 ML
50181905	GALLETA SURTIDA NAVIDEÑA	200 GRAMOS
50221300	HARINA DE MAIZ	KILO
50221300	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	BULTO 25 KILOS
50131702	LECHE CONDESADA AZUCARADA	100 GRAMOS
50181709	LEVADURA PARA PANIFICACIÓN (SECA)	500 GRAMOS
50423200	MAIZ TOSTADO	160 GRAMOS
50425400	MANI SALADO	40 GRAMOS
50151500	MANTECA VEGETAL - HIDROGENADO	CAJA 15 KILOS
50131701	MANTEQUILLA MULTIPROPOSITO PRESENTACION POR CAJA DE 15 KILOS EMPACADO EN PAPEL PARAFINADO	CAJA 15 KILOS



TÍTULO  
  
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16  
 Versión No. 00  
 Fecha: 08 03 2018  
 Página 14 de 18



código UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
50131701	MARGARINA INDUSTRIAL - VITINA	1000 GRAMOS
50161800	MASMELOS	70 GRAMOS
50181708	MEZCLA PARA BUÑUELOS	300 GRAMOS
50181708	NATILLA	300 GRAMOS
50192109	PAPAS FRITAS SURTIDAS	25 GRAMOS
50192109	PAPAS FRITAS SURTIDAS	115 GRAMOS
50181709	POLVO PARA HORNEAR	KILO
50101716	UVAS PASAS	500 GRAMOS
50171902	GUIISO PRECOCIDO SAZONADOR	55 GRAMOS

*[Signature]*  
**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Regional Nororiental.

*[Signature]*  
 Elaboró: Laura Giraldo Gálvez  
 Profesional Defensa

Revisó Comité Evaluador:

*[Signature]*  
 María Lucila Sarmiento Aguilar  
 Profesional de Defensa  
 Aspectos Jurídicos

*[Signature]*  
 Sonia Vanessa Dallos Jáuregui  
 Técnico Para Apoyo Seg y Def  
 Aspectos técnicos

*[Signature]*  
 Esthefany Amorocho Amorocho  
 Técnico Para Apoyo Seg y Def  
 Aspectos Financieros

*[Signature]*  
 Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón  
 Coordinadora Grupo de Contratos

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 15 de 18
Fecha.	08	03	2018

## ✓ ANEXO 2 REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas para contratar: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y ABARROTES, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL NORORIENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO-SEGUNDO SEMESTRE 2022 .,** serán de obligatorio cumplimiento así:

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con el formulario de especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM y en cumplimiento del formulario que fue debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

### ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Acreditar establecimiento de comercio o planta de producción o Distribución o comercialización, mediante CAMARA DE COMERCIO (certificado no mayor a 1 año), mencionado establecimiento deberá estar ubicado dentro del territorio nacional colombiano. Igualmente, deberá contar con la respectiva acta de INSPECCION SANITARIA con CONCEPTO FAVORABLE, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a un año, se acepta con observaciones siempre y cuando las mismas no afecte la inocuidad del producto, expedida por el Ente Municipal, Departamental o Nacional, los cuales deben estar a nombre del contratista y dirección o direcciones registradas en la cámara de comercio.

**NOTA:** Para el caso de los contratistas plurales se podrá acreditar el requisito por cualquiera de las partes consorciadas.

### VEHÍCULOS

El contratista deberá cumplir y mantener actualizada la información del vehículo propio o arrendado que será utilizado para la ejecución del proceso contractual, se requiere la acreditación mínima de un (01) vehículo, en el cual realizará las entregas de los productos en el lugar de ejecución, el cual deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de inspección sanitaria expedida por el ente municipal, departamental o nacional (INVIMA) a vehículos transportadores con concepto favorable y/o favorable condicionado, siempre y cuando las mismas no afecten la inocuidad de los productos, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.
- Licencia de tránsito, Soat, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes (cuando aplique).

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 16 de 18
Fecha.	08	03	2018

- Contrato de arrendamiento con una duración igual a la ejecución del contrato y dos (2) meses más, si el vehículo no es de propiedad del oferente y es contratado con terceros. Este vehículo deberá cumplir con la información o solicitudes antes descritas.

**Nota:** Los vehículos acreditados, deberán ser utilizados para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado periódicamente por el supervisor del contrato y registró fotográfico en cada entrega reportada al supervisor por el administrador del catering.

### RECONOCIMIENTO MÉDICO AL PERSONAL MANIPULADOR

En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos Personal manipulador de alimentos, se requiere lo siguiente:

El contratista deberá cumplir con el personal manipulador de alimentos involucrado en el acondicionamiento y o comercialización y deberá allegar mínimo de dos operarios la siguiente documentación:

- Certificación de curso de manipulación de alimentos.
- Certificación médica vigente del personal, en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos y el buen estado de salud, indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal (artículo 11 Res 2674). El personal acreditado, deberá ser utilizado para la ejecución del contrato, dicho requisito será verificado mensualmente por el supervisor del contrato, por medio de las fotografías y/o seguimientos, que serán enviados al momento de la recepción de los productos.

### VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA

El contratista deberá cumplir y mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

### ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA

El contratista deberá dar cumplimiento a la certificación de accesibilidad y logística para la entrega de los productos, suscrita por el contratista, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de la entidad para la satisfacción de las necesidades de las unidades Militares sin afectar la operación. Así mismo, debe garantizar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad.

### TIEMPO DE RESPUESTA

El contratista deberá dar cumplimiento a la certificación suscrita, mediante la cual se manifiesta y se compromete a estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TITULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 17 de 18
		Fecha.		08

48 horas una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta regional.

**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El contratista, persona natural o jurídica, deberá cumplir y mantener vigente la certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad vigente que podrá ser auditado por la entidad por medio del responsable de SST previa autorización del contratista, dicha certificación deberá contener mínimo lo siguiente:

- Número de Trabajadores
- Nivel de Riesgo de la empresa.
- Porcentaje de cumplimiento de los Estándares mínimos en SST (este porcentaje no podrá ser inferior al 60% Moderadamente Aceptable).

El contratista deberá cumplir y mantener vigente la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa:

NUMERO DE TRABAJADORES	NIVEL DE RIESGO				
	I	II	III	IV	V
0 - 10 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Tecnico (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 1 año de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.			<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.	
11 - 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Tecnologo (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de 2 años de experiencia en la implementación del SG-SST. 4. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 5. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 6. Evaluación de Estandares Minimos en SST.			<b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.	
MAS DE 50 TRABAJADORES	<b>Documentos Persona</b> 1. Certificación de Título Profesional (minimo) en SST o en alguna de sus areas. 2. Licencia vigente en SST. 3. Certificación de aprobación del curso de las 50 Horas de capacitación virtual en SST.  <b>Documentos Proponente</b> 4. Certificado de Afiliación del proponente ante la ARL con maximo un mes de expedición. 5. Evaluación de Estandares Minimos en SST.				

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 18 de 18
		Fecha.	08

**Nota 1:** Todo el personal del contratista que ingrese a las instalaciones o comedores que administra la Regional Nororiente para la prestación de los servicios del objeto contractual, deberán contar con la respectiva afiliación a la ARL, de lo contrario no se le autorizará su ingreso.

**Nota 2:** Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD:**

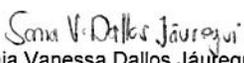
El contratista deberá cumplir y mantener actualizado el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19, de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada sector económico, este protocolo será de obligatorio cumplimiento durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el cual será verificado su cumplimiento por el supervisor del contrato de manera mensual en forma aleatoria.

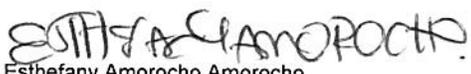
  
**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
 Regional Nororiente

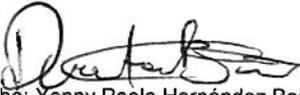
  
 Elaboró: Laura Giraldo Gálvez  
 Profesional Defensa

**Revisó Comité Evaluador:**

  
 Maria Lucila Sarmiento Aguilar  
 Profesional de Defensa  
 Aspectos Jurídicos

  
 Sonia Vanessa Dallos Jáuregui  
 Técnico Para Apoyo Seg y Def  
 Aspectos técnicos

  
 Esthefany Amorocho Amoroch  
 Técnico Para Apoyo Seg y Def  
 Aspectos Financieros

  
 Aprobó: Yenny Paola Hernández Barón  
 Coordinadora Grupo de Contratos